

**La asignación de los permisos por tiempo indispensable o parcial durante una guardia generan Errores en la productividad por objetivos**

- *Una vez más, demostramos que la complejidad del sistema de medición de la productividad por objetivos no mide los parámetros y debe ser corregido manualmente.*
- *Cuando personal operativo disfruta un permiso por tiempo indispensable o de forma parcial durante una guardia, el sistema no le quita del cuadrante.*

El sistema de productividad por objetivos analiza tanto la actuación (valoración del desempeño) como los tiempos utilizados en la ejecución de los avisos; ítem todos ellos que, desde esta central sindical, hemos repetido en varias sesiones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo que están sujetos a muchas variables y que no miden en realidad la eficacia y demostrando por tanto su inutilidad como parámetro para primar la productividad del operativo asistencial.

Dicho esto, como ya hemos informado en ocasiones anteriores, el sistema es tan complejo que necesita ser corregido ítem a ítem, persona a persona, abocándonos a los resultados que conocemos: una demora injustificable de la gestión y por ende del pago de la misma.

Analizando con los pocos datos que tenemos este complejo proceso, hemos descubierto que cuando una persona asignada a un equipo se ausenta durante el tiempo indispensable o de forma parcial en el periodo habitual de la guardia, dicha persona sigue constando en el sistema de medición, "SINTI" con lo cual le cuentan y por tanto le afectan los avisos que realicen sus compañeros, dado que computa como parte de la dotación asistencial, ¿Esta incongruencia es corregida manualmente?

Parece que conocemos otro de los motivos que complican la gestión, justifican que no visualicemos los datos y complica el pago de la productividad.

En este contexto, nos surge una cuestión, una vez separados los objetivos de la presencia ¿Es rentable para los trabajadores la presión de la productividad? Sobre todo si atendemos a la siguiente tabla, teniendo presente que los importes reflejados corresponden al estado 1 que sería el de mayor cumplimiento, y que su reparto por el número de días trabajados programados sin contar jornada ampliada.

Categoría	Importe Prod. Obj. / semestre	Importe Prod. Obj. / guardia 24 h.	Importe Prod. Obj. / guardia 17 h.	Importe Prod. Obj. / guardia 12 h.
Médico/a Psicólogo/a	885,78 €	32,80 €	21,34 €	
Enfermero/a	638,40 €	23,64 €	15,38 €	
Encargado/a	574,56 €	21,28 €	13,84 €	9,49 €
J. Equipo	542,64 €	20,09 €	13,07 €	8,96 €
Técnico/a	478,80 €	17,70 €	11,53 €	7,91 €

Seguiremos trabajando para que estos importes se incorporen al específico como pasa en otros colectivos, ya que es misión de todo el personal del SAMUR-P.C. minimizar los tiempos y facilitar la mejor atención a los ciudadanos de Madrid, optimizando las gestiones y el tiempo que los directivos dedican a cálculos complejos y estériles. Todo ello con el fin de conseguir que la Subdirección General deje de persistir en el error que supone que dicho sistema es la herramienta idónea para medir, y por tanto incentivar, a los trabajadores y trabajadoras de SAMUR-P.C.